

EL DIA DE LA CONSTITUCION

Palabras del doctor Belisario Betancur, presidente de la República, al dar comienzo a los actos celebratorios del primer Centenario de la Constitución de 1886

1. Es libertad y es orden

Es muy grato para mí asistir a este acto, con el cual se aspira a que dentro de tres años, cuando el 5 de agosto de 1986 celebremos el Centenario de la Constitución de 1886, los ganadores del concurso que hoy se abre entreguen sus investigaciones y estudios, para enriquecer la cátedra, la administración de justicia y el conocimiento de nuestro patrimonio constitucional.

Pero quiero que este avance del Banco de la República no sea esfuerzo aislado, porque otras entidades públicas y privadas se preparen para celebrar en forma constructiva el Centenario de la Carta, mediante foros, concursos, discusiones, alternativas que relieven las dimensiones del magno estatuto y promuevan su estudio.

La Constitución contiene aquellas reglas básicas sobre el origen, ejercicio y control del poder, de las cuales brotan nuestras instituciones: es el pacto social entre los colombianos de hoy, y entre estos y los de ayer y mañana. Es el paradigma de nuestra historia republicana: porque gracias a nuestra "ley de leyes" nos vinculamos a una riquísima herencia occidental, al tiempo que en ella hemos hecho también aportes originales al derecho público. Por eso, admitiendo que puede haber en ello alguna deformación profesoral, tiendo a pensar que conocerla mejor es conocer mejor a Colombia; y que el respeto que se le exprese es respeto por la Patria misma.

Tener una Constitución, sobre todo si es tan antigua pero tan vital como la nuestra, es un gran apoyo para el desarrollo de un país. El ejercicio del gobierno es azaroso siempre pero resulta menos arduo cuando la suprema autoridad puede invocar, como invocó yo, el título de Presidente Constitucional. Y el acatamiento a las autoridades que es muchas veces duro, se da de mejor grado si aquellas tienen origen en la Constitución y se comportan como la Constitución exige.

Por otra parte, puesto que la Constitución es libertad y es orden, resulta afortunado para Colombia que las tensiones del cambio social y económico, puedan encauzarse dentro del ámbito de los derechos y deberes que define la Constitución, y dentro del marco de la libertad, que es no solamente la plenitud de escogimiento de opciones y el conocimiento de la necesidad, sino también el dominio por parte de nosotros de la naturaleza y su incorporación como respuesta a aquella necesidad.

2. Constitución y tradición

La permanencia de nuestra Constitución del 86 después de los experimentos del Siglo XIX, indica que ella interpreta el sentir de los colombianos, que la miramos como elemento de nuestra unidad y nuestra concordia; que se puede ya considerarla patrimonio de la Nación y no de una persona o un partido porque habiendo pasado el tiempo sobre sus autores, se ha convertido en patrimonio de otras generaciones hasta llegar a ser genuinamente nacional: las reformas que se le hicieron por el Congreso; las interpretaciones que de ella han hecho la Corte, el Consejo de Estado y sus analistas desde múltiples y antagónicas posiciones y las costumbres que alrededor suyo construimos, demuestran que nuestra Constitución es capaz de orientar la vida nacional a pesar de las mutaciones en las circunstancias históricas y aun en la teoría y praxis de la democracia, elaborada a jalones desde la polis griega.

Nuestra Constitución se inserta en la tradición filosófica, política y jurídica de los países occidentales, cuya estirpe calvinista fue trazada de mano maestra hace muchos años por Alfonso López Michelsen; pero tiene perfiles propios que le dan carácter único: otorga poderes excepcionales al gobierno, como son los del Estado de Sitio, el Estado de Emergencia Económica, y la institución de las facultades extraordinarias, manteniendo al tiempo el equilibrio de poderes puesto que da al parlamento la facultad libre y amplia de revisar, complementar, cambiar, suprimir textos; y manteniendo el control excepcionalmente amplio que la Corte y el Consejo de Estado ejercen sobre la forma y el fondo de los actos con fuerza de ley que producen el Congreso y el gobierno.

Pienso que quizá no hay país con un sistema de control constitucional tan certero y riguroso como el nuestro; y que no son muchos los países en donde el gobierno y el Congreso respeten más las decisiones constitucionales de los altos jueces: baste recordar que dos veces aquel y este respetaron sentencias que declaraban inexecutable nada menos que reformas constitucionales.

Por estas razones, debemos celebrar nuestra Constitución, su permanencia y adaptabilidad, y el carácter único de alguna de las instituciones que contiene. Y promover y mantener su culto ante propios y extraños, como afirmación ambivalente de que somos país de leyes y país que respeta esas leyes, que son su paradigma dominante.

Felicitó al Banco de la República por esta iniciativa que asume en cumplimiento de su deber estatutario de fomentar la cultura; y confío en que todos los colombianos se unan al testimonio constitucionalista que esta noche comienza.

Quiero, por ello, reiterar que el gobierno ha declarado el 5 de agosto, como el día de la Constitución: ese día los colombianos le rendiremos el homenaje de nuestro trabajo; pero, además, saludaremos la bandera en nuestras casas y en todos los sitios públicos y haremos que los jóvenes, en escuelas y colegios, dediquen parte de su tiempo a conocerla para que, al incorporarse luego a la actividad ciudadana, exijan los derechos que ella les otorga, cumplan los deberes que ella les señala y se distingan por su afán en respetarla.

Palabras del doctor Hugo Palacios Mejía, gerente general del Banco de la República, en el acto inaugural del programa conmemorativo del primer "Centenario de la Constitución de 1886".

Señor presidente de la República
Doctor Alvaro Gómez Hurtado
Señor ministro de Relaciones Exteriores
Su eminencia Nuncio Apostólico de Su Santidad
Señores embajadores
Señor presidente del Congreso
Señor presidente de la Corte Suprema de Justicia
Señor presidente de la Cámara de Representantes
Señor presidente del Consejo de Estado
Señores ministros del Despacho
Señores miembros del Cuerpo Diplomático
Señoras y señores:

El 5 de agosto de 1986, es decir dentro de unos tres años, el país celebrará el Centenario de la Constitución que, con varias reformas, sirve de marco a todas nuestras instituciones jurídicas. Y el señor presidente de la República nos ha hecho el honor de escoger esta reunión de hoy, como acto inicial del programa que coordinará e impulsará el gobierno para que los colombianos hagamos, alrededor de esa efemérides, un constructivo examen de conciencia.

Porque en verdad, así como es útil que los colombianos seamos conscientes de lo que nos une a otros países, herederos de la civilización griega, romana y cristiana de occidente; y así como es necesario que busquemos puntos de contacto con otros países de nuestra América del Caribe y del Hemisferio sur, de la misma manera es indispensable conocer y apreciar aquellas características que nos dan rasgos especiales, distintivos, ante las demás naciones. Uno de estos rasgos especialísimo es la antigüedad y la estabilidad de nuestra Constitución; otro, la naturaleza de algunas de las instituciones que contiene.

Durante varios siglos los forjadores de las democracias europeas batallaron por conseguir la aceptación del principio llamado Estado de Derecho, en virtud del cual se proclama que no solo el súbdito, sino el gobernante, está sometido a la ley. De allí surgió como corolario natural, la idea de que, para que tal sumisión sea efectiva, la ley no puede resultar solo de la voluntad del gobernante, sino que debe reflejar, de alguna manera, el querer colectivo. Y se

juzgó que, para dar certidumbre y desarrollo a estos principios, era necesario consagrarlos en documentos escritos que contuvieran, por así decirlo, al pacto social, la fuente de legitimidad de todos los derechos y de todos los deberes sociales. Esos documentos son las constituciones que pidieron y obtuvieron, los movimientos democráticos en diversas fechas, pero sobre todo a finales del Siglo XVIII y desde entonces hasta nuestros días.

Colombia participa de tiempo atrás de esas ideas; de hecho, pocos países pueden reclamar una tradición constitucionalista como la de Colombia. Nuestros próceres dedicaron parte sustancial de sus esfuerzos a afianzar alguna Constitución; nuestras guerras civiles comenzaron o terminaron, a menudo, con un intento de ordenación constitucional; y, por último, desde 1886, nuestra estructura constitucional básica permanece constante, sin perjuicio de algunas reformas que han sido como ramas fructuosas que se nutren de la savia que transmite un tronco robusto con raíces profundas. Entre las Constituciones vigentes en el mundo, la colombiana es ya una de las más antiguas. Y algunas de nuestras instituciones constitucionales, como la que ordena procurar la colaboración en el gobierno de los partidos distintos al del presidente, como la Emergencia Económica, o como la de amplio control judicial de constitucionalidad, representan un aporte relativamente original al Derecho público de Occidente. Esta última, la del amplio control judicial de constitucionalidad, hace que el conocimiento de los aspectos administrativos y económicos de la Constitución tenga en Colombia un gran interés práctico, muy superior al que puede existir en otros países donde ese control judicial no existe, o donde tiene más límites que aquí.

El Banco de la República tiene, por mandato de sus estatutos, el deber de fomentar la cultura; por eso quiere unirse a partir de hoy, a los preparativos de la celebración de esta efemérides. Pero el Banco de la República no quiere que su aporte se reduzca a discursos, placas conmemorativas y cosas semejantes; quiere dejar una huella, y acrecer la sustancia, y no solo la retórica, de nuestro patrimonio constitucional. Quiere aprovechar la celebración de este centenario para conseguir tres objetivos: que la comunidad universitaria colombiana haga un esfuerzo de investigación; que se forme mejor a nuestros profesores y estudiantes, es decir, que se invierta en capital humano; y, por último, que se dé al país, dentro de tres años, documentos y análisis que le permitan conocer mejor, apreciar mejor, su rica herencia constitucional.

El primer paso para conseguir esos objetivos, y para adelantar el programa que coordinará el gobierno, es el concurso que abrimos hoy. Queremos que los profesores de Derecho constitucional, de Derecho administrativo, de historia y de ciencia política emprendan, a partir de este momento, un esfuerzo especial de investigación, y de comunicación, acerca de nuestras instituciones constitucionales. Queremos que los estudiantes y los jóvenes pro-

fesionales de esas ciencias se unan, en todo el país, a ese empeño. Aspiramos a que dentro de tres años, cuando se cumpla el Centenario de la Constitución, los ganadores de este concurso hayan terminado sus investigaciones o estudios, para que enriquezcan en forma sustancial el nivel de sus cátedras, y para que entreguen al público una producción bibliográfica de primera calidad.

Quiero, de nuevo, agradecer la presencia del presidente Constitucional de Colombia, y la de todos ustedes, esta

noche. Y, sobre todo, la ayuda de aquellos magistrados de la Corte Suprema de Justicia, de aquellos Consejeros de Estado, de los ilustres profesores y del señor director del ICETEX, que nos han dado orientaciones para organizar este programa.

Muchas gracias.

Bogotá, D. E., febrero 16 de 1983.